

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO FISCAL Y DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA IMPOSITIVA

Lic. Augusto C. García



EL ACTO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

- Determinación de Tributos.
- Actos de Gestión Recaudatoria.
- Imposición de Sanciones Tributarias.
- Rechazo en cuanto al acreditamiento o Devolución de Tributos.



RBC abogados



CONTROL DE LEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

**Sala Tercera
de la CSJ.**

**Tribunal
Administrativo
Tributario**

**Dirección General de
Ingresos**



ADMINISTRATIVA:



❖ RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:

- ✓ Sustentación ante la DGI, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la Resolución objeto de Recurso.
- ✓ Junto con el Recurso deben presentarse y aducirse todos los medios de prueba reconocidos por el Procedimiento Administrativo General.

RECURSO DE APELACIÓN

- ✓ Sustentación ante el Tribunal Administrativo Tributario (TAT) dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la Resolución que Resuelve el Recurso de Reconsideración.



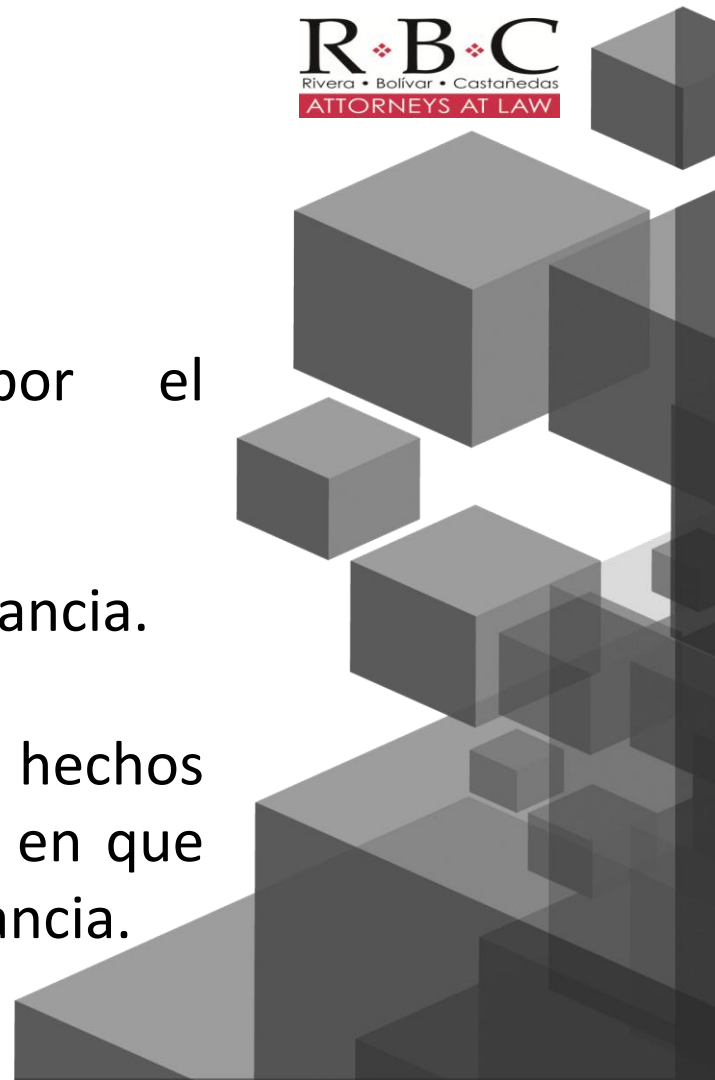
RBC abogados



RECURSO DE APELACIÓN

Sólo se admitirán las siguientes pruebas:

- ✓ Aquellas negadas indebidamente por el funcionario de primera instancia.
- ✓ Aquellas no practicadas en la primera instancia.
- ✓ Aquellas relacionadas con nuevos hechos configurados con posterioridad al escrito en que se formuló la reclamación en primera instancia.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO FISCAL

Los vacíos en el procedimiento fiscal ordinario se llenarán por las disposiciones del Procedimiento Administrativo General establecido en la Ley 38 de 2000.



RBC abogados



CONTROL DE LEGALIDAD EN MATERIA ADMINISTRATIVA:

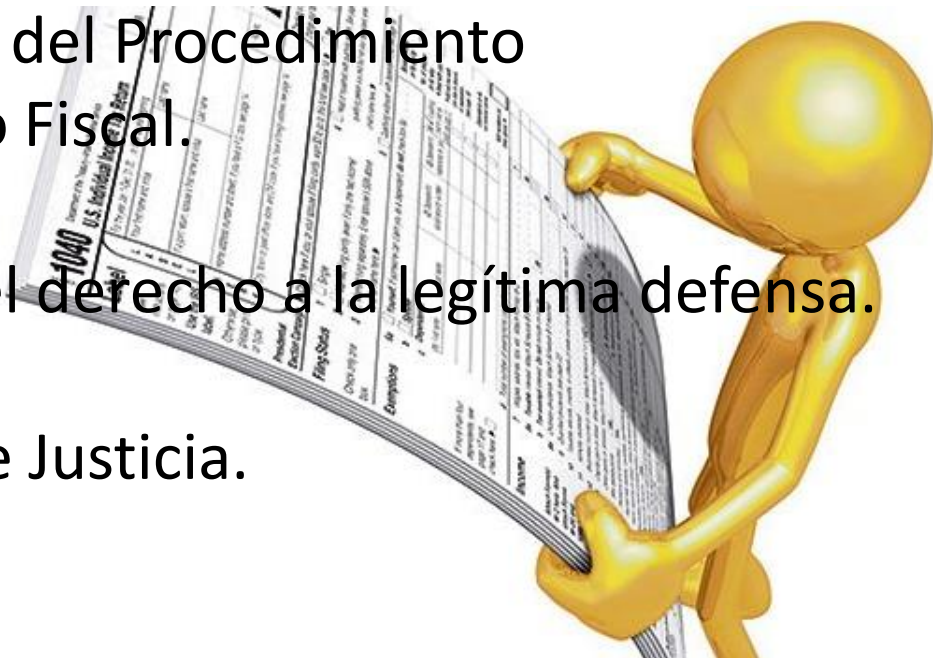
❖ PRINCIPIOS RECTORES:

- Informalidad.
- Imparcialidad.
- Economía, celeridad y eficacia.
- Debido Proceso Legal.
- Estricta legalidad.



REALIDADES QUE ENFRENTA EL CONTRIBUYENTE:

- Mora en la tramitación.
- Judicialización del Procedimiento Administrativo Fiscal.
- Alto Costo del derecho a la legítima defensa.
- Denegación de Justicia.





DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA IMPOSITIVA

GREGORY vs HELVERING- CORTE SUPREMA DE E.U.A. (1935)

- *“Cualquier persona puede organizar sus negocios de tal manera que el gravamen que les corresponda sea el menor posible”.*
- *“...las personas no están obligadas a escoger como modelo transaccional aquél que mejor pague al Fisco; ni siquiera puede considerarse un deber patriótico el de aumentar los impuestos del causante”.*





FALLO DE LA SALA TERCERA DE LA CSJ DE 6 ENERO DE 2005

- ❖ *“No debe perderse de vista que la interpretación de las disposiciones procesales, en lugar de favorecer formalismos enervantes que sacrifiquen el acceso a la justicia...”*
- ❖ *“...tienen que ser ponderados para alcanzar los resultados superiores que busca la jurisdicción, y que no es otro que el reconocimiento de los derechos consignados en la Ley sustancial...”*



SENTENCIA DEL PLENO DE LA CSJ DE 1 DE FEBRERO DE 2016



- *“El mecanismo de notificación establecido deslegitima la eficacia del acto administrativo, al restringir el ejercicio efectivo y oportuno de la defensa del interesado frente a la decisión administrativa que incrementa o desmejora el valor de la propiedad.”*

